



ÍNDICE

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.1. Consejo Social

ACUERDO del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 11 de junio de 2007, por el que se aprueban las cuentas anuales de la Universidad de Burgos del ejercicio 2006. 3

ACUERDO del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 11 de junio de 2007, de adhesión a la candidatura «Burgos 2016 Capital Europea de la Cultura». 6

I.2. Claustro Universitario

ACUERDO del Pleno del Claustro Universitario, de 11 de junio de 2007, por el que se elige Defensor Universitario. 7

ACUERDO de la Mesa del Claustro Universitario, de 19 de junio de 2007, por el que se proclama a D. Francisco Javier Peña Pérez como Defensor Universitario. 7

I.3. Gerente

INSTRUCCIÓN de Gerencia, de 7 de mayo de 2007, sobre organización del Registro de la Universidad de Burgos. 7

INSTRUCCIÓN de Gerencia, de 14 de junio de 2007, sobre el complemento de productividad del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Burgos. 7

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes. 10

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se declara concluido el Concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, y se determina su no provisión. 10

CESE de D. Carlos Villacé Fernández, de 30 de junio de 2007, como Gerente de la Universidad de Burgos. 10

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios. 11

III.2. Personal de administración y servicios

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral mediante el sistema de concurso-oposición libre. 11

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del Puesto de Gerente mediante relación laboral de carácter especial de alta dirección. 11

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Tesis doctorales leídas en la Universidad de Burgos

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Burgos desde la publicación del anterior número del BOUBU. 12

IV.2. Otros nombramientos y ceses

NOMBRAMIENTO de miembros del Comité de Autoevaluación de la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. 12

IV.3. Concursos públicos y contratación

RESOLUCIÓN Rectoral de 23 de mayo de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del expediente n.º 07033 OB/CON-PY 04 «Obra para la construcción del edificio de laboratorios de Terapia Ocupacional de la Universidad de Burgos». 13

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de la Asistencia que se cita. Expte.: 07062AS/CON-PY 03. 13

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca Concurso Abierto para la Contratación de la asistencia que se cita. Expte.: 07063AS/CON-PY 01. 13

RESOLUCIÓN Rectoral de 20 de junio de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la Adjudicación del Expediente n.º 07-051 SR/CON «Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Protección contra incendios de los Centros de la Universidad de Burgos». 13

RESOLUCIÓN Rectoral de 20 de junio de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la Adjudicación del Expediente n.º 07025 OB/CON-PY 01 «Obra para la ejecución de la primera fase de consolidación del Hospital de la Concepción de la Universidad de Burgos». 14

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.1. Consejo Social

ACUERDO del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 11 de junio de 2007, por el que se aprueban las cuentas anuales de la Universidad de Burgos del ejercicio 2006.

El Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión de 11 de junio de 2007, aprobó por asentimiento las cuentas anuales de la Universidad de Burgos del ejercicio 2006.

RESUMEN LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2006

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos para 2006 ascendió a un total de 56.967.210 euros, distribuidos del siguiente modo:

OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 3	13.857.000
Capítulo 4	30.991.000
Capítulo 5	2.595.500
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 7	8.731.200
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8	542.710
Capítulo 9	250.000

Los derechos reconocidos netos alcanzan las siguientes cifras (en euros):

OPERACIONES CORRIENTES		Ejecución %
Capítulo 3	8.540.992	61,63%
Capítulo 4	30.579.672	98,67%
Capítulo 5	264.160	10,17%
OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 7	5.629.915	64,48%
OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo 8	542.710	100%
Capítulo 9	190.138	76,05%

Atendiendo exclusivamente a la liquidación de ingresos de origen externo (operaciones corrientes + operaciones de capital) la Universidad de Burgos ha reconocido derechos por un total de 45.074.602 €.

Del total de derechos reconocidos netos del año 2006:

- Los precios públicos por enseñanzas con un total de 6.713.544 € representan el 14,92 % del total de los derechos.
- Los derechos sobre transferencias corrientes de la Junta de Castilla y León con 29.350.224 € representan el 65,26 %

Haciendo un estudio pormenorizado por capítulos observamos lo siguiente:

CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Presupuesto definitivo	13.857.000 €
Derechos reconocidos	8.349.806 €
Recaudación neta	5.182.152 €

Del total del capítulo 3 el importe recaudado por precios públicos derivados directamente de la matrícula de enseñanzas oficiales ha ascendido a 3.748.616 € lo que supone el 72,33 % del total del capítulo.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Presupuesto definitivo	30.991.000 €
Derechos reconocidos	30.568.242 €
Recaudación neta	30.268.958 €

La Comunidad Autónoma, con 29.285.159 € recaudados, continúa siendo la principal fuente de financiación, 96,74% con respecto al total de la recaudación liquidada del capítulo de transferencias corrientes.

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

Presupuesto definitivo	2.595.500 €
Derechos reconocidos	262.910 €
Recaudación neta	211.400 €

La recaudación supone un 80,40% de los derechos.

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Presupuesto definitivo	8.731.000 €
Derechos reconocidos	5.599.268 €
Recaudación liquidada	4.093.661 €

CAPITULO 8

Puesto que se trata de la utilización de recursos propios ya generados no tiene liquidación.

CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS

Presupuesto definitivo	250.000 €
Derechos reconocidos	190.137 €
Recaudación liquidada	190.137 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos de 2006 ascendió a la cantidad definitiva de 56.967.210 euros distribuidos por capítulos del siguiente modo:

OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1	31.005.000
Capítulo 2	8.563.908
Capítulo 3	651.000
Capítulo 4	1.576.600

OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6	15.058.600
------------	------------

OPERACIONES FINANCIERAS

Capítulo 8	60.102
Capítulo 9	52.000

De la liquidación del presupuesto se desprenden los siguientes datos:

	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Operaciones corrientes		
Capítulo 1	30.972.994	30.972.994
Capítulo 2	7.893.113	7.879.580
Capítulo 3	154.845	154.845
Capítulo 4	1.135.040	1.135.040
Operaciones de capital		
Capítulo 6	12.032.619	9.077.101
Operaciones financieras		
Capítulo 8	60.102	60.102
Capítulo 9	51.803	51.803
Total	52.300.518	49.331.468

El detalle de la estructura económica de gastos es el siguiente:

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL

Presupuesto definitivo	31.005.000 €
Obligaciones reconocidas	30.972.994 € (*)
Obligaciones pagadas	30.963.168 €

(*) Grado de ejecución de obligaciones sobre presupuesto 99.89 %

Los gastos de personal representan en cuanto al total de las obligaciones reconocidas el 62.78 % del estado de gastos.

CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Presupuesto definitivo	8.563.908 €
Gastos comprometidos	7.893.113 €
Obligaciones reconocidas	7.879.580 € (*)
Obligaciones pagadas	6.283.052 €

(*) Grado de ejecución de obligaciones sobre presupuesto 92.01%. Las obligaciones reconocidas del capítulo 2 representan un 15.97% del total del presupuesto.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Presupuesto definitivo	1.576.600 €
Gastos comprometidos	1.135.040 €
Obligaciones reconocidas	1.135.040 € (*)
Obligaciones pagadas	1.093.333 €

(*) El Capítulo 4 del estado de gastos presenta unas obligaciones reconocidas por que corresponden a un 2,30 % del total de obligaciones.

Entre lo más interesante a destacar se encuentran las siguientes ayudas y servicios:

1. Becas y ayudas al estudio, que han ascendido a 50.000 €
2. Becas de inserción en la vida laboral 110.000 €
3. Becas de colaboración por 132.000 €
4. Becas para intercambio de estudiantes 163.000 €
5. Ayudas a clubes deportivos y asociaciones 254.000 €
6. Becas de formación investigadora por 185.000 €
7. Ayudas para la mejora de la calidad docente por 151.000 €

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES

Presupuesto definitivo	15.058.600 €
Gastos comprometidos	12.032.619 €
Obligaciones reconocidas	9.077.101 €
Obligaciones pagadas	5.955.818 €

Los proyectos de inversión nueva (art. 62) presentan unas obligaciones reconocidas por valor de 6.014.655 €, lo que supone un 66,26 % sobre el total del capítulo y un 12,07 % sobre el total del presupuesto.

- a) Finalización de la Escuela Politécnica Superior, puesta en funcionamiento para el curso 2002/2003, con unas obligaciones reconocidas en el ejercicio de 320.400 €
- b) Continuación de la reforma de la facultad de Humanidades y Educación con una ejecución de 289.000 €
- c) Adquisiciones de fondos bibliográficos por 574.000 € (las revistas electrónicas han supuesto 369.000 € contabilizados en capítulo 2).
- d) Equipamiento científico por un total de 2.000.000 €
- e) Equipamientos informáticos 993.000 €
- f) Programas informáticos 350.000 €
- g) Inversiones en el artículo 69 correspondientes a Proyectos de Investigación, art. 83 LOU, Másteres, etc. con unas obligaciones reconocidas que ascienden a 2.615.000 €

ACUERDO del Consejo Social de la Universidad de Burgos, de 11 de junio de 2007, de adhesión a la candidatura «Burgos 2016 Capital Europea de la Cultura».

El Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión de 11 de junio de 2007, aprobó por asentimiento su adhesión a la candidatura «Burgos 2016 Capital Europea de la Cultura».

I.2. Claustro Universitario

ACUERDO del Pleno del Claustro Universitario, de 11 de junio de 2007, por el que se elige Defensor Universitario.

El Claustro Universitario, en su sesión de 11 de junio de 2007, eligió como Defensor Universitario a D. Francisco Javier Peña Pérez, miembro del personal docente e investigador de la Universidad de Burgos.

ACUERDO de la Mesa del Claustro Universitario, de 19 de junio de 2007, por el que se proclama a D. Francisco Javier Peña Pérez como Defensor Universitario.

La Mesa del Claustro Universitario, en su sesión de fecha 19 de junio de 2007, acordó proclamar a D. Francisco Javier Peña Pérez como Defensor Universitario y elevar esta propuesta al Rector de la Universidad para que proceda a su nombramiento, según establece el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor Universitario.

I.3. Gerente

INSTRUCCIÓN de Gerencia, de 7 de mayo de 2007, sobre organización del Registro de la Universidad de Burgos.

El Registro de la Universidad consta de un sistema automatizado y común para todos los órganos, servicios y unidades administrativas, existiendo Registros Auxiliares del Registro General en cada Centro Universitario.

Siendo necesario el buen funcionamiento de esta Unidad Administrativa, y en previsión de que en ocasiones pueden existir causas que dificulten esta tarea administrativa, esta Gerencia, como órgano encargado de los servicios administrativos, establece que en los casos en que por ausencia, baja temporal de alguno de los trabajadores del Registro General o acumulación de tareas del Registro General, designará a uno de los trabajadores de las Secretarías Administrativas de los Centros que cuenten con Registro Auxiliar para que pase a prestar servicios en el Registro General durante el tiempo que considere necesario.

Burgos, 7 de mayo de 2007. El Gerente, Carlos Villacé Fernández.

INSTRUCCIÓN de Gerencia, de 14 de junio de 2007, sobre el complemento de productividad del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Burgos.

INSTRUCCIÓN DE GERENCIA SOBRE EL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Anualmente se destinará en el presupuesto de gastos del Capítulo 1 de la Universidad de Burgos, la cantidad que se determine en el concepto 160.00 de productividad.

El complemento de productividad tendrá tres modalidades:

MODALIDAD 1. Productividad por especial disponibilidad: destinada a retribuir la especial disponibilidad con que el funcionario desempeñe su trabajo en relación a la actividad extraordinaria del

puesto, el rendimiento, el nivel de responsabilidad y la prestación de servicios extraordinarios fuera del horario de trabajo.

La determinación de los funcionarios que hayan de percibir el complemento de productividad por especial disponibilidad se efectúa por el Gerente, en base a las necesidades reales que se planteen en los distintos servicios administrativos. Actualmente corresponde a los Jefes de Servicio, Director de la Biblioteca, Director del Servicio de Informática y Jefe Secretaría de Órganos de Gobierno. No obstante es voluntaria, por lo que en el caso de que alguno de los funcionarios designados no desee realizarla, deberá comunicarlo a Gerencia.

La percepción del complemento de productividad, en esta modalidad, supondrá para los funcionarios afectados la obligación de prestar sus servicios en régimen de especial dedicación, realizando un mínimo de treinta y siete horas y media semanales. La distribución de la jornada resultante se realizará en función de las necesidades y organización del servicio, con cuatro tardes semanales.

MODALIDAD 2. Productividad por programas: destinada a retribuir el cumplimiento de objetivos o programas previamente establecidos.

Los Jefes de las Unidades Administrativas podrán elevar al Gerente una programación anual con las propuestas de ejecución de programas en la que deberán incluir una memoria justificativa con los siguientes datos:

1. Descripción, clara y detallada, de los objetivos que se pretenden alcanzar con el trabajo a realizar.
2. Período de tiempo que se solicita para el desarrollo de la actividad.
3. Relación de funcionarios que se proponen para su participación, teniendo en cuenta que se realiza con carácter voluntario.

Tras el examen de la propuesta presentada, a la vista de su memoria justificativa, el Gerente, dentro del crédito disponible, podrá proceder a la autorización, en todo o en parte o denegar la misma.

La distribución de la jornada resultante se realizará en función de las necesidades y organización del servicio, con cuatro tardes semanales.

MODALIDAD 3. Productividad por trabajos especiales o tareas excepcionales sobrevenidas: destinada a retribuir la participación de los funcionarios en proyectos, programas o convenios, que se refieran a trabajos especiales o tareas excepcionales sobrevenidas.

Los Jefes de Unidades Administrativas podrán elevar al Gerente las propuestas de ejecución de trabajos especiales o tareas excepcionales sobrevenidas en las que se deberán incluir una memoria justificativa con los siguientes datos:

1. Descripción, clara y detallada, de los objetivos que se pretenden alcanzar con el trabajo a realizar y la causa por la que no se ha solicitado la modalidad anterior.
2. Período de tiempo que se solicita para el desarrollo de la actividad.
3. Relación de funcionarios que se proponen para su participación, teniendo en cuenta que se realiza con carácter voluntario.

Tras el examen de la propuesta presentada, a la vista de su memoria justificativa, el Gerente, y siempre que exista crédito disponible, podrá proceder a la autorización, en todo o en parte o denegar la misma.

Una vez finalizado el periodo, el Jefe de la Unidad Administrativa de quien partió la solicitud, certificará la efectiva participación de los funcionarios propuestos así como el cumplimiento de los objetivos planteados.

La distribución de la jornada resultante se realizará en función de las necesidades y organización del servicio, con cuatro tardes semanales.

Cualquiera de las tres modalidades resulta incompatible con la percepción de horas extraordinarias o gratificaciones. Asimismo, resulta incompatible con la realización de actividades públicas o privadas, remuneradas o no, que no sean las propias de su puesto de trabajo.

Para el ejercicio 2007 se procederá de la siguiente manera:

Con fecha 1 de julio, se cesará en el pago del Complemento de Productividad de la modalidad 2 y modalidad 3 que existen actualmente.

Será preciso que cada Superior de la Unidad Administrativa realice la oportuna programación anual tal y como se indica en este reglamento y la autorización previa de Gerencia para las nuevas productividades.

Burgos, 14 de junio de 2007. El Gerente, Carlos Villacé Fernández.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes.

(Boletín Oficial de Castilla y León núm. 114, de 13 de junio de 2007)

(Boletín Oficial del Estado núm. 145, de 18 de junio de 2007)

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se declara concluido el Concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, y se determina su no provisión.

(Boletín Oficial de Castilla y León núm. 125, de 28 de junio de 2007)

CESE de D. Carlos Villacé Fernández, de 30 de junio de 2007, como Gerente de la Universidad de Burgos.

D. Carlos Villacé Fernández cesa en su cargo como Gerente de la Universidad de Burgos.

Burgos, 30 de junio de 2007. El Rector, José María Leal Villalba.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

(Boletín Oficial de Castilla y León núm. 112, de 11 de junio de 2007)

(Boletín Oficial del Estado núm. 143, de 15 de junio de 2007)

III.2. Personal de administración y servicios

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral mediante el sistema de concurso-oposición libre.

(Boletín Oficial del Estado núm. 142, de 14 de junio de 2007)

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del Puesto de Gerente mediante relación laboral de carácter especial de alta dirección.

(Boletín Oficial de Castilla y León núm. 117, de 18 de junio de 2007)

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Tesis doctorales leídas en la Universidad de Burgos

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Burgos desde la publicación del anterior número del BOUBU.

Doña Claudia Ximena Herrera Beltrán, del Departamento de Ciencias de la Educación, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Educación Física y Escuela Nueva en la Escuela Primaria Colombiana en el primer tercio del siglo XX», el día 12 de junio de 2007, obteniendo el grado de Doctora.

Doña María Jesús Gómez González, del Departamento de Química, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Desarrollo de nuevos métodos analíticos para la determinación y especiación de metales de interés medioambiental», el día 18 de junio de 2007, obteniendo el grado de Doctora.

Don Kepa Matilla Díez, del Departamento de Ciencias de la Educación, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «El concepto de psicosis en Freud. Sus antecedentes en la psicopatología psiquiátrica y los principales desarrollos en la nosología freudiana», el día 18 de junio de 2007, obteniendo el grado de Doctor.

Don Ángel Aragón Torre, del Departamento de Ingeniería Civil, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Investigación de los mecanismos de transferencia de tensiones rasantes en juntas de piezas compuestas entre hormigones "in situ" y prefabricados de alta resistencia», el día 18 de junio de 2007, obteniendo el grado de Doctor.

Don José Escalante Castarroyo, del Departamento de Derecho Privado, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «La constitucionalización de las policías locales y su coordinación por las Comunidades Autónomas: hacia un sistema de seguridad pública y modelo de policía local integrado y armonizado», el día 19 de junio de 2007, obteniendo el grado de Doctor.

Don José Ignacio Moraza Herrán, del Departamento de Ciencias de la Educación, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Utilidad formativa del análisis de errores cometidos en exámenes», el día 19 de junio de 2007, obteniendo el grado de Doctor.

IV.2. Otros nombramientos y ceses

NOMBRAMIENTO de miembros del Comité de Autoevaluación de la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

De acuerdo con el Programa de Evaluación Institucional (PEI) de la ANECA para el curso 2006-2007, en el que la Universidad de Burgos evaluará la Gestión de la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y vista la propuesta elevada por la Dirección.

Este rectorado dispone nombrar a los siguientes miembros del Comité de Autoevaluación:

Presidente: Jesús Gadea Sainz
Vocales: Francisco Bueno Hernández
Ana Belén Espinosa González
Honorato Díez Fernández
Jesús Moreno Revilla
Rubén Leivas Montero
Marta Rojo Arce
Honorina Díaz Hevia
David Gutiérrez García
Mercedes Sacristán Lozano

Burgos, 5 de marzo de 2007. El Rector, P.A. Art. 81.3 Estatutos UBU, El Vicerrector de Ordenación Académica y Convergencia Europea, Alfredo Jiménez Eguizabal.

IV.3. Concursos públicos y contratación

RESOLUCIÓN Rectoral de 23 de mayo de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del expediente n.º 07033 OB/CON-PY 04 «Obra para la construcción del edificio de laboratorios de Terapia Ocupacional de la Universidad de Burgos».

(Boletín Oficial de Castilla y León núm. 107, de 4 de junio de 2007)

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de la Asistencia que se cita. Expte.: 07062AS/CON-PY 03.

(Boletín Oficial de Castilla y León núm. 113, de 12 de junio de 2007)

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca Concurso Abierto para la Contratación de la asistencia que se cita. Expte.: 07063AS/CON-PY 01.

(Boletín Oficial de Castilla y León núm. 118, de 19 de junio de 2007)

RESOLUCIÓN Rectoral de 20 de junio de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la Adjudicación del Expediente n.º 07-051 SR/CON «Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Protección contra incendios de los Centros de la Universidad de Burgos».

(Boletín Oficial de Castilla y León núm. 127, de 2 de julio de 2007)

RESOLUCIÓN Rectoral de 20 de junio de 2007, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la Adjudicación del Expediente n.º 07025 OB/CON-PY 01 «Obra para la ejecución de la primera fase de consolidación del Hospital de la Concepción de la Universidad de Burgos».

(Boletín Oficial de Castilla y León núm. 127, de 2 de julio de 2007)

BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

**SECRETARÍA GENERAL
Hospital del Rey, s/n
09001 Burgos**

**<http://www.ubu.es/inforgeneral/normativa>
boubu@ubu.es - Tel.: 947259043 - Fax: 947258744**

Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537